



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

ACUERDO DE CONCEJO N° 38-2018-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de abril de 2018.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Plan de Trabajo Meta 5 y 20 "Certificación de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos en Mercados de Abastos".

Informe N° 028-2018-GDEAA/MDNC, de fecha 20 de marzo de 2018

Memorando N° 066-2018-GM/MDNC, de fecha 20 de marzo de 2018.

Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000430, de fecha 02 de abril de 2018.

Informe Legal N° 090-2018-OAJ/MDNC, de fecha 09 de abril de 2018.

Acta de Sesión Ordinaria N° 8-2018, de fecha 23 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2018;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8 de la señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Informe Informe N° 028-2018-GDEAA/MDNC, de fecha 20 de marzo de 2018, el Gerente de Desarrollo, Económico Agropecuario y Ambiente de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO denominado CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS EN MERCADO DE ABASTOS, para el cumplimiento **META 5 y 20**;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000430, de fecha 02 de abril de 2018, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, otorga la certificación presupuestal, por un monto de S/. 42,518.00 Soles;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°; contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 090-2018-OAJ/MDNC, de fecha 09 de abril de 2018;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo “Certificación de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos en Mercados de Abastos” de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, para el año 2018, con un presupuesto de S/. 42,518.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), conforme al plan de trabajo que forma parte integrante del presente acuerdo. Para el cumplimiento de la META 5 y 20.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente; y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIO Y AMBIENTE
NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433

